**FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO**

**INTRODUCCION**

Desde una perspectiva universal la búsqueda por mejorar la calidad de vida de las personas y en especial la de aquellos grupos más vulnerables ha llevado a que se planteen diversos programas que hagan de esto una realidad.

Un pilar fundamental en la calidad de vida de cualquier ser humano es el bienestar físico y mental que se ve manifestado por una buena salud, lo que en la actualidad muchas veces no ocurre, teniendo altos porcentajes de población enferma, ya sea con patologías agudas o crónicas. Siendo estas últimas de gran prevalencia en nuestro país, y que requieren tratamientos prolongados, y en la mayoría de los casos de alto costo.

 Si bien hay un alto porcentaje de la población que resuelve su problemática de salud en centros de atención primaria, hay también un alto porcentaje que lo hace en centros de salud privados lo cual encarece aún más los costos de atención.

La OMS considera que el acceso equitativo a medicamentos seguro y asequibles es de importancia vital para que la población goce del grado máximo de salud que se pueda lograr. Así mismo es la propia constitución chilena la que asegura el derecho a la protección de la salud, donde es el estado el encargado de proteger el libre e igualitario acceso a las acciones de protección y recuperación de la salud.

Es por esto que en el año 2014 y ante una necesidad tangente de facilitar y mejorar el acceso a los medicamentos, nace la idea de crear una cooperativa de medicamentos que resuelva la problemática de acceso a medicamentos lo que se traduce finalmente en la resolución de una patología o en la mejora a la adhesión de un tratamiento. Este primer paso es el cimiento base de lo que hoy es la FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO del Municipio de Recoleta.

Se llevó a cabo una recopilación de los hitos importantes que dieron como resultado la obtención de la Resolución Sanitaria para la habilitación de farmacia, el funcionamiento que ha tenido la misma en los meses posteriores a su apertura, los cambios sucedidos según dictamen de contraloría del mes de febrero de 2016, así como también la implementación de la sala de fraccionamiento.

Ante la constante necesidad de costear y acceder a tratamientos farmacológicos de alto costo y que no pueden ser costeados por los enfermos de la comuna, en el mes de julio del año 2014 se reúnen 17 vecinos constituyendo la organización comunitaria SALUD SOLIDARIA, la cual tiene como objetivo principal buscar mecanismos para facilitar el acceso a medicamentos a los vecinos de la comuna que así lo requieran. Durante este mismo año se oficializo la constitución de la organización consiguiendo la Personalidad Jurídica N° 1625 el día 9 de julio del 2014, todo lo anterior con el constante apoyo de Marco Fernández quien ejercía el cargo de Encargado de Cooperativas y Asociatividad Económica, del departamento de Desarrollo Social y Económico.

El objetivo de esta organización es la creación de una cooperativa de medicamentos (cooperativa de consumo) que permitiría la adquisición de medicamentos a bajo costo, principalmente bajo la modalidad de la importación.

Con la creciente inscripción de nuevos socios que tenía la organización, de los cuales muchos de ellos eran ya beneficiarios de los programas de ayuda social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, recibiendo subsidios directos para costear la totalidad o parte de gastos médicos asociados a tratamientos crónicos, se contrata un profesional Químico Farmacéutico que asesore y oriente sobre las bases legales que existen para la adquisición de medicamentos a menores costos así como también apoyar los proceso que involucran el proyecto FP, el profesional contratado tiene por objetivo determinar factibilidades técnicas de los procesos de compra e importación que tiene la agrupación de vecinos.

Las reuniones mensuales de la organización permitían una plataforma para ganar nuevos inscritos, además de tener estas carácter educativo en materias de medicación y salud. En las mismas reuniones se generaron campañas de donaciones de medicamentos que podían ser utilizados por los mismos socios, con la finalidad de rebajar el gasto que estos tenían por concepto de medicamentos.

En materias de donación se trabajó estrechamente durante el año 2015 con la fundación privada sin fines de lucro Cristo Vive, y principalmente con su fundadora la hermana Karoline Mayer.

La agrupación de vecinos logra alta convocatoria en las reuniones y gran cantidad de inscritos que para julio del año 2015 alcanzaban casi el centenar de personas, y los cuales solicitaron al Consejo Municipal durante la sesión del día 16 de Junio del año 2015, una subvención de un monto de $8.000.000 para el cumplimiento de sus objetivos, la cual fue otorgada en dicha oportunidad.

El monto adquirido tendrá como finalidad la adquisición de medicamentos por parte de la agrupación.

Fue así como esta organización comunal cimienta las bases para crear un programa dependiente de la municipalidad que se haga cargo de la problemática de salud de este grupo de vecinos de la comuna de Recoleta, siendo el impulsor del proyecto de la Farmacia Popular de Recoleta.

Durante el primer semestre del año 2015 el departamento de Desarrollo Productivo, bajo la dirección de DIDECO realiza la contratación de un profesional químico farmacéutico para realizar funciones que permitan optimizar el elevado porcentaje de subsidios entregado a residentes para la adquisición de medicamentos. Dicho profesional tiene la oportunidad de reunirse en múltiples ocasiones con la organización comunal SALUD SOLIDARIA, en las cuales puede recoger los testimonios de los socios en su mayoría adultos mayores afectados por patologías de tipo crónicas y de alto costo monetario.

Por lo anteriormente mencionado se comienza a idear un programa que permita la adquisición de medicamentos a gran escala para favorecer a los residentes de la comuna que lo requirieran. Fue así como en agosto del año 2015 y en acta de reunión con el Instituto de Salud Pública, representado en esa oportunidad por la Químico Farmacéutico Isabel Sánchez, Jefa de la sección Certificaciones e Internaciones de la entidad estatal, se dan las indicaciones y bases legales que regulan la autorización de instalación y funcionamiento de una farmacia comunal al interior del municipio.

La profesional encargada plantea al departamento jurídico de la municipalidad la factibilidad de instalación de la farmacia según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El municipio define que la habilitación del lugar físico de la farmacia se hará según el marco regulatorio vigente en las mismas dependencias del edificio consistorial, y define como objetivo fundamental de la farmacia oficiar como canal de compra y dispensación de medicamentos para el directo beneficio de los vecinos de la comuna.

Se dispone de un sector contiguo a la biblioteca municipal ubicada en el piso 1 del edificio consistorial, el cual se adecua según el marco regulatorio vigente quedando a cargo de la construcción y habilitación del lugar la Arquitecto Maria Rene Noguera, designada por Vilcia Quezada, como la encargada de ejecutar el proyecto. Quedando habilitado para funcionar a finales del mes de septiembre del 2015, momento en el cual se solicita al Instituto de Salud Publica la autorización para la autorización y funcionamiento de la primera farmacia municipal de Chile.

Durante el día 28 de septiembre se realiza visita por parte cargo del inspector del ISP, el señor Químico Farmacéutico Jorge Tello, quien da la autorización para el funcionamiento, eximiendo a la farmacia de la posición del petitorio mínimo de medicamentos así como también de la participación de esta en la rotativa del turnos de las farmacias de la comuna.

Posterior a la resolución sanitaria y ante todo el revuelo mediático ocasionado por la apertura de este modelo de farmacia, la autoridad decide exigir la adquisición del petitorio mínimo de medicamentos según lo establecido por el Código Sanitario de Medicamentos, el cual se obtiene vía licitación según Ley de Compras Públicas.

La farmacia entra en operaciones la primera semana del mes de noviembre de 2015, inicialmente con 150 inscritos, correspondiente a los inscritos hasta ese momento como socios de la agrupación comunal SALUD SOLIDARIA.

Se define un proceso de inscripción de beneficiarios que solicita como requisitos los siguientes:

-ser residente de la comuna de Recoleta, o estudiar o trabajar en la Comuna de Recoleta.

-poseer una receta vigente de medicamentos de uso crónico (antigüedad no mayor a 6 meses)

-Cedula de Identidad Vigente

# Reporte de funcionamiento 2015:

#  Farmacia Popular Ricardo Silva Soto.

## Inscritos según meses 2015.

Según los datos disponibles, durante el primer año de funcionamiento de la Farmacia Popular, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015, se registraron 1.143 inscripciones para hacer uso del servicio de la Farmacia. La información respecto al detalle de la cantidad de inscritos por los meses indicados se expone en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| Mes | Cantidad de Inscritos en Farmacia Popular |
| Noviembre | 900 |
| Diciembre | 243 |
| Total general | **1.143** |

Para visualizar de mejor manera la información expuesta, el siguiente gráfico muestra la distribución de las inscripciones con el porcentaje respectivo que representa cada cantidad mensualmente analizada. Así podemos observar que el 79% de los inscritos realizó su integración al sistema en el mes de noviembre, mientras el 21% de los inscritos durante el año 2015 realizaron su ingreso durante el mes de diciembre.

## Inscritos 2015 según género.

En cualquier análisis de cómo un servicio o producto es recibido por los consumidores o usuarios, una variable importante en el estudio del impacto es conocer los tipos de segmentos a los que el servicio está llegando, así podemos a través del genero saber cuál es el usuario que durante el inicio del 2015 se acercó a la Farmacia Popular.

|  |  |
| --- | --- |
| Género | Cantidad |
| Femenino | 845 |
| Masculino | 298 |
| Total  | **1.143** |

Esta información, será una herramienta útil para optar por estrategias de trabajo que nos lleven a acercar el servicio al segmento que está considerablemente en desventaja sobre las inscripciones.

El siguiente gráfico busca conocer de mejor manera a través de una figura visual, los resultados respecto a los meses analizados durante el año 2015 y el género.

## Inscritos 2015 según género y meses del año.

Sobre la información de la inscripción de los usuarios tomando como referente la información de su género, podemos apreciar la distribución no solo por el periodo completo analizado (noviembre y diciembre del 2015) sino además saber la distribución de las inscripciones de manera mensual respecto al género.

Así obtenernos la información de que durante el mes de noviembre, fueron 665 mujeres que realizaron su inscripción para hacer uso de la Farmacia Popular, mientras que en el mismo mes, la cantidad de hombres inscritos fue de 235.

Durante el mes de diciembre del mismo año, la tendencia a la inscripción femenina se mantiene, donde las mujeres registraron 180 ingresos, mientras que los hombres solo reportan 63.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Género | Mes | Cantidad |
| Femenino | Noviembre | 665 |
| Masculino | Noviembre | 235 |
| Femenino | Diciembre | 180 |
| Masculino | Diciembre | 63 |
| Total | **1.143** |

# Año 2016:

#  Farmacia Popular Ricardo Silva Soto.

## Inscritos según meses 2016

Expuestos ya los datos de inscritos durante el año 2015, es importante conocer los resultados de los inscritos durante el año 2016, esto porque es el primer año de referencia de trabajo completo y continúo de la Farmacia Popular, por lo que esta información será la base de referencia para posteriores análisis de resultados sobre nuevas estrategias de trabajos.

Durante el año 2016, los inscritos fueron 3.941 usuarios. El detalle de esta cantidad, según la distribución de los meses del año, se expone en el siguiente cuadro.

|  |  |
| --- | --- |
| Mes  | Cantidad de Inscritos Farmacia Popular  |
| Enero | 440 |
| Febrero | 300 |
| Marzo | 382 |
| Abril | 350 |
| Mayo | 506 |
| Junio | 382 |
| Julio | 308 |
| Agosto | 299 |
| Septiembre | 357 |
| Octubre | 270 |
| Noviembre | 168 |
| Diciembre | 179 |
| Total general | **3.941** |

Acompañando la información recientemente comentada, de manera gráfica se puede apreciar la distribución de las inscripciones de acuerdo a los meses del 2016 de la siguiente manera:

## Inscritos 2016 según género.

En el área de inscritos en relación a género, al igual que los meses de funcionamiento de la farmacia durante el año 2015, la tendencia de que la mujer representa la mayor cantidad de inscripciones se mantiene durante el año 2016, donde las mujeres registran 2.640 inscripciones mientras que los hombres 1.301, registrando entre ambos un total de 3.941 inscripciones para el año analizado.

|  |  |
| --- | --- |
| Género | Cantidad |
| Femenino | 2.640 |
| Masculino | 1.301 |
| Total | **3.941** |

## Inscritos 2016 según género y meses del año.

En la misma línea de conocer el comportamiento de las inscripciones sobre el género, se detalla a continuación las inscripciones mensuales de hombres y mujeres.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mes | Género | Cantidad |
| Enero | Hombre | 109 |
| Mujer | 331 |
| Febrero | Hombre | 110 |
| Mujer | 190 |
| Marzo | Hombre | 108 |
| Mujer | 274 |
| Abril | Hombre | 103 |
| Mujer | 247 |
| Mayo | Hombre | 193 |
| Mujer | 313 |
| Junio | Hombre | 131 |
| Mujer | 251 |
| Julio | Hombre | 110 |
| Mujer | 198 |
| Agosto | Hombre | 104 |
| Mujer | 195 |
| Septiembre | Hombre | 115 |
| Mujer | 242 |
| Octubre | Hombre | 91 |
| Mujer | 179 |
| Noviembre | Hombre | 69 |
| Mujer | 99 |
| Diciembre | Hombre | 58 |
| Mujer | 121 |
| Total | **3.941** |

Respecto a la cantidad de vecinos que hicieron uso efectivo de la farmacia a través de la recepción de medicamentos, estos fueron un total de 2.477 personas.

**ÍNDICE DE MEDICIÓN DE GESTIÓN**

**FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO**

**AÑO 2018**

Los indicadores de gestión se pueden definir como la medición cuantitativa del desempeño de un proceso, lo que permite tomar acciones referentes al proceso mismo.

En la actualidad la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto cuenta con la definición de 3 medidores de gestión:

1. **Número de Personas que reciben el beneficio.**

Meta

En un año, la inscripción debe ser mayor o igual al 5% del número total de los ”registros de hogares” vigentes.

***Número de Inscritos***

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ X 100 >= 5%
Total de Registrados***

1. **Tiempo de Entrega**

Meta:

*Desde que se ingresa la solicitud, el remedio debe ser entregado al usuario en* ***no más de 4 semanas.***

1. **Ahorro en el precio de acuerdo al valor de mercado.**

Meta:

*El ahorro promedio en 6 meses de todos los productos entregados debe ser de 35% en comparación a las farmacias.*

***Valor en la Farmacia Popular***

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ x 100 < = 35%***

***Valor en el Marcado***

1. **Número de Personas que reciben el beneficio.**

**Evaluación Indicador Número de Personas que reciben el beneficio:**

Según datos entregados por la Dirección de Desarrollo Comunal (DIDECO), el total de inscritos en el Registros Social de Hogares asciende a **45354** hogares y a 114459 personas.

Por otro lado las personas inscritas en la Farmacia Popular son 9944

Aplicando la fórmula:

***Número de Inscritos***

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ X 100 >= 5%
Total de Registrados***

|  |  |
| --- | --- |
| **número de personas con RSH** | 114459 |
| **inscritos en Farmacia Popular** | 9944 |
|   | 8,7% |
|  |  |
|  |  |
| **número de hogares con RSH** | 45354 |
| **inscritos en Farmacia Popular** | 9944 |
|   | 21,9% |

El resultado obtenido asciende a un 8,7% en el primer caso y a un 21.9%, en el segundo, este resultado es mayor a 5%, por lo que se cumple con lo esperado respecto a la cantidad de personas inscritas en la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, respecto a la población que representa el Registro Social de Hogares.

1. **Ahorro en el precio de acuerdo al valor de mercado.**

**Evaluación Indicador Ahorro en el precio de acuerdo al valor de mercado.**

Referente al indicador de Ahorro en el precio de acuerdo al valor de mercado, este valor debe ser menor al 35% en comparación al precio de otras farmacias.

Para la evaluación de este indicador se tomó referencia de las compras realizadas por la farmacia durante el período Enero a Junio del año 2018, mediante la modalidad de trato directo que es la compra de más alto costo que se realiza, ya que por esta vía el precio de compra es fijado directamente por el laboratorio a comprar.

Para el indicador se tomó el promedio de diferencia entre el precio ofertado por el laboratorio versus el precio de cadenas farmacéuticas como Salcobrand, Ahumada o Cruz verde.

En la siguiente tabla de muestran los resultados de los laboratorios a los que se le compró mediante trato directo y sus respectivos porcentajes de diferencia respecto al precio de mercado.

|  |  |
| --- | --- |
| **LABORATORIO** | **PROMEDIO DIFERENCIA** |
| Laboratorio Boehringer Ingelheim | 35% |
| Laboratorio Chile | 37% |
| Laboratorio Astrazaneca | 51% |
| Laboratorio Merck Sharp &Dohme | 55% |
| Laboratorio Recalcine | 51% |
| Laboratorio Andromaco | 55% |
| Laboratorio Glaxo SmithKline | 60% |
| Laboratorio ITF Labomed | 74% |
| Laboratorio Bayer | 44% |
| Laboratorio Novo Nordisk | 48% |
| Laboratorio Tecnofarma | 45% |
| Laboratorio Galenicum | 58% |
| Laboratorio Novartis | 39% |
| Laboratorio Synthon | 59% |
| **PROMEDIO** | **51%** |